



DECRETO U. DE C. N° 2002 018 /

**VISTO:**

La renuncia presentada por el Sr. **CARLOS URRUTIA GAJARDO**, a contar del 01 de Marzo 2002, a objeto de acogerse a jubilación; lo señalado en el artículo 159 N° 2 del Código del Trabajo; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**DECRETO :**

1. Acéptase, a contar del **01 de Marzo de 2002**, la renuncia presentada por el Sr. **CARLOS URRUTIA GAJARDO**, Auxiliar Mayor D.P., de la Dirección de Bibliotecas, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159 número 2 del Código del Trabajo, esto es, Renuncia del Trabajador, a objeto de acogerse a jubilación.
2. Páguese al Sr. Urrutia Gajardo, a título de indemnización voluntaria, el equivalente a 7,4 veces su última remuneración bruta mensual.
3. Suprimase, a contar de la misma fecha, el puesto de Auxiliar Mayor D.P., ítem 920147 (20701), que el Sr. Urrutia Gajardo ocupa en la Dirección de Bibliotecas.
4. La Dirección de Personal determinará el monto de la indemnización y ejecutará lo dispuesto precedentemente; el Sr. Director de Bibliotecas, comunicará al Sr. Urrutia Gajardo el beneficio concedido.

Transcribáse al interesado; al Sr. Director de Bibliotecas; a la Contraloría; al Servicio Jurídico; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General

CONCEPCION, 17 de Enero de 2002.-

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DIAZ**  
SECRETARIO GENERAL

PEC/MSMC/erg

2002-023